



Nota DAF N° 4853/23

Córdoba, 21 de diciembre de 2023

Sres.

Comisión Nacional de Valores (CNV)
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA)
Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA)

Presentes

Ref.: Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
Tít. XII, Cap. I, Secc. II, Art. 2 de las normas de la CNV y Art. 23 del Reglamento de Listado ByMA. Hecho relevante. Dividendos.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad") a los efectos de informar que en reunión de Directorio de la Sociedad del día de la fecha se resolvió:

- a) Desafectar parcialmente el saldo de la Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos por \$16.710.724.571.- para ser destinados al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias;
- b) Disponer el pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de \$16.710.724.571.-, equivalente a \$82,5827437826835 por acción, que representa aproximadamente 8.258,27% del valor nominal de cada acción de \$1.-, haciendo constar que esta propuesta no vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad;
- c) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 3 de enero de 2024;
- d) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 26 de diciembre de 2023 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);
- e) Que los dividendos en efectivo sean pagados a los accionistas en Dólares Estadounidenses en plaza doméstica, utilizando para la conversión el tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del Banco Central de la República Argentina correspondiente al día hábil anterior al día de la fecha, de \$803,725 por U\$S 1.-, lo que arroja un dividendo de U\$S0,10275 por acción¹;
- f) Hacer constar que para el pago de los dividendos se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N° 23.996 y conc.), por las tenencias de los accionistas, en los casos que corresponda, y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 97 de la Ley N° 27.630, en caso de corresponder;
- g) Que los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B y Clase C (cuyo agente de registro y pago es Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N. 362, C.A.B.A.) que deseen recibir el dividendo en pesos argentinos o en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán comunicarse con Caja de Valores S.A., a la dirección de correo electrónico registro@cajadervalores.com.ar para asesorarse respecto del procedimiento aplicable para el ejercicio de la opción, la cual podrá ejercerse los días 27 y 28 diciembre de 2023 inclusive;
- h) Que los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase A (que tienen sus acciones registradas en el Libro de Registro de Acciones llevado por la Sociedad) que deseen recibir el dividendo en pesos argentinos o en dólares estadounidenses en plaza del exterior deberán notificarlo a la Sociedad, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, C.A.B.A., los días 27 y 28 de diciembre de 2023 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas; y
- i) Hacer constar que, para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos de los puntos g) y h), los dividendos en Dólares Estadounidenses quedarán a su

¹ Cifra redondeada a diez decimales.



disposición en Caja de Valores en Argentina o en la Sociedad, según corresponda, por el plazo de prescripción legal.

Oportunamente la Sociedad publicará el aviso correspondiente en cumplimiento de las normas aplicables.

Se remite el acta de Directorio con el tratamiento del tema referido.

Atentamente.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de
Relaciones con el Mercado